

**Sentencia del Tribunal General (Sala Séptima) de 16 de diciembre de 2011 —  
Francia/Comisión**

**(Asunto T-488/10)**

«FEDER — Reducción de una ayuda financiera — Intervención estructural comunitaria en la región de Martinica — Recurso de anulación — Contratos públicos — Directiva 93/37/CEE — Concepto de “subvención directa” — Concepto de “equipamientos deportivos, recreativos y de ocio” — Obligación de motivación — Principio de proporcionalidad»

1. *Ayudas otorgadas por los Estados — Concepto — Intervención que tiene por efecto aliviar las cargas de una empresa — Incidencia en la interpretación del concepto de subvención del artículo 2, apartado 1, de la Directiva 93/37/CEE (Art. 107 TFUE, ap. 1; Directiva 93/37/CEE del Consejo, art. 2, ap. 1) (véanse los apartados 25 a 33)*
2. *Aproximación de las legislaciones — Procedimientos de adjudicación de contratos públicos de obras — Directiva 93/37/CEE — Finalidad — Efecto útil (Directiva 93/37/CEE del Consejo) (véanse los apartados 59 a 65)*
3. *Actos de las instituciones — Motivación — Obligación — Alcance — Decisión de la Comisión por la que se reduce el importe de una ayuda financiera comunitaria (Art. 296 TFUE; Directiva 93/37/CEE del Consejo, art. 2, ap. 2) (véanse los apartados 68 a 71)*

## **Objeto**

Recurso de anulación de la Decisión C(2010) 5229 de la Comisión, de 28 de julio de 2010, relativa a la supresión de una parte de la participación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) concedida en virtud del documento único de programación de objetivo 1 para una intervención estructural comunitaria en la región de Martinica en Francia.

## Fallo

- 1) Desestimar el recurso.
- 2) Condenar en costas a la República Francesa.

### **Auto del Presidente del Tribunal General de 22 de diciembre de 2011 — Al-Chihabi/Consejo**

**(Asunto T-593/11 R)**

«Procedimiento sobre medidas provisionales — Política exterior y de seguridad común — Medidas restrictivas contra Siria — Congelación de fondos y de recursos económicos — Demanda de medidas provisionales — Inexistencia de urgencia — Inexistencia de perjuicio grave e irreparable»

1. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Medidas provisionales — Requisitos para su concesión — Fumus boni iuris — Urgencia — Perjuicio grave e irreparable — Relación de causalidad entre el perjuicio alegado y el acto recurrido — Ponderación de todos los intereses en conflicto — Facultad de apreciación del juez de medidas provisionales (Arts. 278 TFUE y 279 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 104, ap. 2) (véanse los apartados 14 a 16)*
2. *Procedimiento sobre medidas provisionales — Suspensión de la ejecución — Medidas provisionales — Requisitos para su concesión — Urgencia — Perjuicio grave e irreparable — Carga de la prueba — Perjuicio económico — Perjuicio que puede repararse posteriormente mediante un recurso de indemnización — Perjuicio que no puede considerarse irreparable (Arts. 278 TFUE y 279 TFUE; Reglamento de Procedimiento del Tribunal General, art. 104, ap. 2) (véanse los apartados 21 a 24 y 26)*